RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO NOCTURNO Y DE FINES DE SEMANA AL RESIDENTE – USUARIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (CCEFC) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2023/1039712 (27-2023-23-SAG)

Presupuesto de licitación: 71.063,84 €

Duración del contrato: 12 meses. Sin posibilidad de prórroga.

Procedimiento: Abierto Supersimplificado.

Conforme establecen los arts. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el expediente precedente y su fiscalización previa favorable, considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la citada normativa, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 63/2021, de 12 de enero (BOJA n.º 8, de 14 de febrero de 2021), de acuerdo con Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90 de 30 de diciembre de 2020); el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022); y el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario nº25 de 26/07/2022) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de contratación en cuestión y el gasto correspondiente por un importe de 71.063,84 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria presupuestaria G/12M/22709/23/01, con las siguientes anualidades:

2024	2025	TOTAL
51.682,71	**19.381,05**	**71.063,84**

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

3. Disponer la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto supersimplificado, no sujeto a regulación armonizada y ordenar la publicación de la convocatoria de licitación en el perfil del contratante.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María José Lara Serrano
(documento firmado electrónicamente)